



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 312 a 314 Telefax 602-2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga Valle del Cauca

AUTO Nro. 1102

Primera Instancia

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Juan Pablo Gordillo Martínez y Otros

Demandado: Mathías Wilhelm Siegfried Grube y Otro

Radicación nro.76-111-31-03-003-2022-00089-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado judicial del demandando MATHÍAS WILHELM SIEGFRIED GRUBE, solicita¹ que la diligencia programada en auto nro.1069 del 30 de noviembre de 2023² se realice de forma virtual, en vista a que en el auto no se precisó sobre la forma en que se practicaría. Adicionalmente, el togado que representa los intereses de HDI SEGUROS S.A. presentó petición³ de aclaración y complementación dentro del término de ejecutoria, con el fin de que se brinde claridad sobre la forma en que se llevaría a cabo la misma diligencia.

En vista de lo anterior, es posible establecer que en el auto prenombrado se omitió precisar que la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., señalada para el día jueves 11 de abril de 2024 a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana se llevaría a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, proporcionada por el Consejo Superior de la Judicatura, en correlación con el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se procederá a complementar el auto en mención, siendo procedente en líneas del artículo 287 *ibídem*, debido a que no se hizo referencia en ningún aparte de la providencia la manera en la que se iba a dar desarrollo tal diligencia judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE:

COMPLEMENTAR el auto nro.1069 del 30 de noviembre de 2023, precisando que la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P. programada para el día jueves 11 de abril de 2024, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, proporcionada por el Consejo Superior de la Judicatura.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día doce 13 de diciembre de 2023, a las 8:00 a.m., en el Estado Electrónico Nro.136.

¹ Ordinal 038 – Expediente Digital

² Ordinal 037 – Expediente Digital

³ Ordinal 039 – Expediente Digital



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 312 a 314 Telefax 602-2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga Valle del Cauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GABRIEL PRADO PEDROZA

Juez

Firmado Por:

Juan Gabriel Prado Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21dac953a1cee448ad421d9c0c36053213403a0068721427970d0b9defef7f07**

Documento generado en 12/12/2023 01:56:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>